



EL Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR), atendiendo a lo que se recoge en los estatutos aprobados el 30 de noviembre de 2021, en Palos de la Frontera - Huelva (España), y favoreciendo la Línea de Actuación recogida en ellos de "ORGANIZAR CURSOS Y POSGRADOS REGIONALES", aprueba la realización de unos Cursos Iberoamericanos conjuntamente con la Universidad de La República (Uruguay). Esta actuación desarrollada por el GUILR, favorece el fomento de alianzas estratégicas entre universidades y potencia la formación de talento humano altamente especializado,

Para tal fin, la Asociación convoca estas "Ayudas a la movilidad, alojamiento y manutención" que facilita para los solicitantes la matriculación en los Cursos Iberoamericanos UNIA-UDELAR 2024 a realizar en Montevideo (Uruguay) el próximo mes de septiembre.

Con la presente convocatoria se procede a establecer el procedimiento y los criterios para la concesión de las ayudas objeto de la misma,

ESTE GRUPO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. - Convocar ayudas con carácter general, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo I de esta Resolución, para estudiantes matriculados en alguna actividad académica de Universidades asociadas al Grupo La Rábida (en el caso de Grado, estudiantes de último curso), que deseen cursar alguno de los Cursos Iberoamericanos que oferta la Universidad Internacional de Andalucía conjuntamente con la Universidad de La República (Uruguay) en septiembre de 2024.

Segundo. - Estas ayudas serán financiadas con cargo a la anualidad 2024 del presupuesto del GUILR, por una cuantía máxima de 9.000€, e imputadas a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Tercero. - El procedimiento de concesión de las ayudas se considera iniciado de oficio con la presente convocatoria.

El Presidente

José Ignacio García Pérez

## ANEXO I

**Objeto de las Ayudas.** Estas ayudas tienen por objeto fomentar la participación en la programación de los Cursos Iberoamericanos UNIA-UDELAR 2024, y cubrirán los gastos de matrícula, desplazamiento y/o estancia.

**Modalidades de Ayudas.** Se convocan dos categorías diferentes, asignado un total de 9.000€ para cubrir el total de estas ayudas:

A.- Alumnos de **universidades andaluzas del GUILR** se cubrirán los costes de desplazamiento (máximo 900€) y el alojamiento y manutención para un curso (150€ para ambos conceptos), para dos cursos (350€) y para los tres cursos (600€).

B.- Alumnos de universidades latinoamericanas **pertenecientes al GUILR**, se cubrirán los costes de desplazamiento (las cantidades asignadas a cada becario en concepto de viaje se atenderán en función de la distancia geográfica con Uruguay - máximo 300€) y el alojamiento y manutención para un curso (150€), para dos cursos (350€) y para los tres cursos (600€).

**Destinatarios.** Podrán solicitar estas ayudas estudiantes matriculados en alguna actividad académica de Universidades asociadas al Grupo La Rábida (en el caso de Grado, estudiantes de último curso) y que se hayan matriculado en algún curso de los que conforman la programación de Cursos Iberoamericanos UNIA-UDELAR 2024, **que oferta la Universidad Internacional de Andalucía conjuntamente con la UDELAR.**

**Incompatibilidades.** Solo se concederá una ayuda por persona solicitante, como máximo. En este sentido, los solicitantes de Ayudas deberán hacer constar los Cursos para los que solicitan la ayuda.

**Solicitantes.** Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado establecido al efecto, que se podrá obtener a través de la web del GUILR.

Las solicitudes se podrán presentar a través del correo [grupolarabida@grupolarabida.org](mailto:grupolarabida@grupolarabida.org). Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico [direccion@grupolarabida.org](mailto:direccion@grupolarabida.org)

**Plazos.** El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el día 30 de junio de 2024.

**Documentación.** Para optar a las Ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo antes mencionado, la siguiente documentación:

- a) A entregar con la solicitud:
  - .- Impreso
  - .- Prueba de estar cursando alguna actividad académica de Universidades asociadas al Grupo La Rábida.
  - .- Nota Media de la titulación finalizada o en el caso de Grado (estudiantes de último curso), nota media de los cursos realizados
  - .- Fotocopia de la matrícula en el curso o cursos que solicita.
  - .- Resguardo del pago efectuado
  - .- DNI o Pasaporte
- b) Los beneficiarios de las ayudas tendrán que aportar, una vez terminado el curso, el certificado de asistencia del mismo y el número de cuenta y titularidad de la misma para la realización del pago.

**Selección.** El estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de los posibles beneficiarios se llevará a cabo por una Comisión formada **por la Directora Ejecutiva de GUILR, la Vicerrectora de Coordinación Académica y Proyección Internacional de UNIA y un representante de la UDELAR.**

**Propuesta de Resolución.** Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes de ayudas, la Comisión hará pública la propuesta de adjudicación provisional de solicitudes admitidas por orden de prelación atendiendo a la puntuación total, detallando la puntuación asignada en cada uno de los apartados.

Contra la propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas, los solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen conveniente en el plazo de siete días hábiles a contar desde

Para la adjudicación de las ayudas, los criterios de selección serán los siguientes:

- a. La nota media del expediente (nota media) de los estudios finalizados o en estudiantes de último curso de Grado (se atenderá a la media de los cursos realizados) en la Universidad del GUILR (máximo un 70% de la puntuación final).
- b. Motivación y expectativas, expresadas en el impreso de solicitud, para la matriculación en los cursos (máximo un 30% de la puntuación final).

**Resolución.** La resolución de concesión definitiva que adoptará el Presidente, a propuesta de la Comisión, se hará pública a través de la página web del GUILR.

**Revocación.** Las adjudicaciones de las ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no hecho uso de ella, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación y falseamiento de datos, que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas o que se ha realizado un cumplimiento negligente de las obligaciones que tienen los beneficiarios.